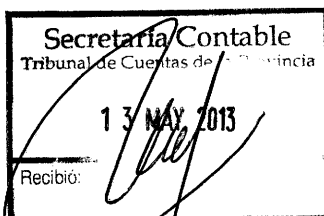




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

INFORME CONTABLE N° 184/13

LETRA: T.C.P.

USHUAIA, 10 de Mayo de 2013

**A LA C.P.N. María Laura PEREZ TORRE
A/C SECRETARIA CONTABLE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA**

S / D

REF.: EXPEDIENTE NRO 161/SA/13 – "S/ CIERRE EJERCICIO 2012"

Me dirijo a Ud., en relación al expediente de la referencia, a los efectos de elevarle el "Informe del Auditor" correspondiente al análisis de la Cuenta General Ejercicio 2012, en virtud de las tareas realizadas en este Área de Control en el marco de lo dispuesto en la Constitución Provincial, artículo 166, apartado 4to.

Se recibe en esta Delegación, el expediente N° 161-SA-2013, caratulado "S/CIERRE EJERCICIO 2012", con 443 fojas útiles. En forma previa a la recepción del mismo, el día 25-03-2013 se recibe Nota N° 27/2013, suscripta por el Director de Contaduría del Poder Legislativo, Sr. José Albino VILLEGAS, con información relacionada con la cuenta del ejercicio 2012 del Poder Legislativo, la cual se procede a foliar desde fojas 444 a 511 del expediente enunciado. Luego, se recibe copia de la Resolución LP N° 102/2013, mediante la cual se Aprueba el cierre de la Cuenta General del Ejercicio del Poder Legislativo por el ejercicio económico 2012, acto administrativo que se procede a foliar a fojas 515 . Cabe destacar que no toda la documentación adjunta al expediente se encuentra en original o certificada como "es copia fiel", y que la misma se encuentra suscripta por el Contador General del Poder Legislativo C.P.N Victor G.MARTINEZ y por Sr. José Sergio ROMERO, del Dpto Adm.de Bienes del Poder Legislativo.

El presente Informe se confeccionó con la colaboración de la revisora de cuentas C.P Diana DEBONIS.

I - DENOMINACIÓN DEL ENTE AUDITADO


C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Legislatura Provincial. x *PODER LEGISLATIVO.*

II - PERÍODO ANALIZADO

Ejercicio Económico 2012: 01/01/12 al 31/12/12.

III- DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ANALIZADA

La Cuenta General del Ejercicio, se constituye por el conjunto de Estados demostrativos que permiten expresar con precisión el monto del gasto y el monto de recursos con los que fueron atendidos.

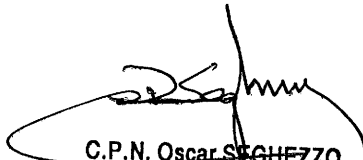
La información y documentación analizada siguen los lineamientos establecidos en la Resolución Plenaria del Tribunal de Cuentas N° 15/02 para el estudio de la Cuenta General del Ejercicio, los que a continuación resumidamente se transcriben:

- a) Relevamiento del Sistema Administrativo-Contable
- b) Análisis de los Estados Demostrativos
- c) Verificación integral de las cuentas al cierre.
- d) Evaluación del Control Interno.

En el presente análisis, se realizaron verificaciones respecto a los siguientes estados demostrativos:

- 1. Ejecución Presupuestaria de Gastos con relación a los créditos.
- 2. Ejecución del Presupuesto con relación al cálculo de Recursos
- 3. Ejecución de la Planta de Personal aprobada y ocupada al 31/12/12.
- 4. Modificaciones del Presupuesto de Gastos, con los respectivos Actos administrativos .
- 5. Estado de Situación del Tesoro.
- 6. Estado de Movimientos del Tesoro.
- 7. Estado de la Deuda Pública.
- 8. Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (Base Devengado)
- 9. Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (Base Percibido)

IV- NORMATIVA VIGENTE RELACIONADA


C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

A continuación se exponen los principales antecedentes legales vigentes durante el Ejercicio 2012, y que han formado el marco normativo de la ejecución del Presupuesto respectivo y de la presentación de la Cuenta General del Ejercicio.

1-CONSTITUCIÓN PROVINCIAL: Art. 166 – punto 4 – (atribuciones del Tribunal de Cuentas de la Provincia).

Informar a la Legislatura Provincial sobre las cuentas de inversión del presupuesto anterior dentro del cuarto mes de las sesiones ordinarias, es decir al 30 de Junio.

2-LEY NRO. 495 – ADMINISTRACION FINANCIERA Y SISTEMAS DE CONTROL DEL SECTOR PUBLICO PROVINCIAL – TENIDA POR LEY MEDIANTE EL DECRETO PROVINCIAL NRO. 1978/2000 DEL 08.11.00.

Artículo 92º: La rendición de cuentas ante la Legislatura se presentará dentro de los tres (3) primeros meses de las sesiones ordinarias. La cuenta de inversión contendrá como mínimo:

A) Los estados de Ejecución del Presupuesto de la Administración Provincial, a la fecha de cierre de ejercicio, incluyendo:

1-Con relación a los créditos: el monto original, modificaciones introducidas, el crédito definitivo al cierre del ejercicio, compromisos contraídos, compromisos devengados, saldos no utilizados y devengados incluidos en órdenes de pago.

2-Con relación a los Recursos: montos calculados y montos recaudados.

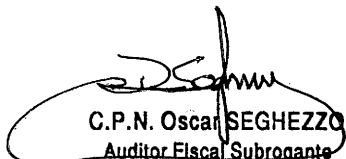
3-El estado actualizado a la fecha de cierre de la deuda pública interna, externa, directa e indirecta.

4-Con relación a la Situación Financiera: cuenta de resultados del Poder Legislativo.

5-Los estados que muestren los movimientos y situación del Tesoro del Poder Legislativo.

B) Contendrá además información y comentarios sobre:

1-Grado de cumplimiento de los objetivos y metas, previstos en el Presupuesto.


C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

2-El comportamiento de la ejecución del Presupuesto en términos
de economicidad, eficiencia y eficacia.

3- DECRETO PROVINCIAL N° 079/12 EL CUAL APRUEBA LA
RECONDUCCIÓN DE LOS CREDITOS PRESUPUESTARIOS y ESTIMACIÓN
DE RECURSOS POR RUBRO.

El Decreto Provincial N° 079/12, de fecha 10-01-2012, aprueba en su Art. N° 1 para el Ejercicio 2012, para toda la Administración Pública Provincial, la reconducción de Créditos Presupuestarios, los que son distribuidos de acuerdo al Anexo I (Distribución de los Gastos de la Administración Central por Partida Principal Poderes y Organismos de Control Constitucional -en pesos-Ejercicio 2012), Anexo II (Distribución de los Gastos de la Administración Descentralizada por Partida Principal por Organismos-en pesos -Ejercicio 2012), y la Estimación de Recursos por Rubro- Administración Central y Organismos Descentralizados en pesos-Ejercicio 2012 en el Anexo III.

A continuación se detallan los **créditos aprobados y distribuidos en el Anexo I del Decreto N° 79/12** (Distribución de los Gastos de la Administración Central por Partida Principal Poderes y Organismos de Control Constitucional en pesos -Ejercicio 2012), para **el Poder Legislativo**:

Inciso 1- Gastos en personal : \$ 70.000.000,00

Inciso 2- Bienes de Consumo: \$ 2.413.200,00

Inciso 3- Servicios No personales: \$ 20.716.400,00

Inciso 4- Bienes de uso: \$ 3.256.600,00

Total del Crédito Aprobado: \$ 96.386.200,00

En el presente punto resulta oportuno expresar que los **recursos estimados** para el Poder Legislativo, los cuales ascienden a la suma de pesos NOVENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS (\$ **96.386.200,00**), corresponden en su totalidad a "**Contribuciones Figurativas**", sin que se hayan estimado recursos propios del Poder Legislativo.

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

En relación a la reconducción del Presupuesto, la Constitución Provincial en su artículo 67, anteúltimo párrafo, prevé esta situación sobre la que textualmente reza: *"La falta de sanción de la Ley de Presupuesto al 1º de enero de cada año en que deba entrar en vigencia, implica la reconducción automática de las partidas vigentes al finalizar el ejercicio inmediato anterior"*. Además, el artículo 27 de la Ley Provincial N° 495 establece que, *"Si al inicio del ejercicio financiero no se encontrare aprobado el proyecto de Presupuesto General, regirá el que estuvo en vigencia el año anterior, con los siguientes ajustes que deberá realizar el Poder Ejecutivo en los presupuestos de la Administración Central y de los Organismos Descentralizados"*.

V- ALCANCE Y PROCEDIMIENTOS DE LA TAREA REALIZADA

- a) El examen fue realizado aplicando procedimientos de Auditoría generalmente aceptados, conformes con las normas de Auditoría vigentes, establecidas en las Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y de acuerdo a la Resolución Plenaria del Tribunal de Cuentas N° 243/05.
- b) Los procedimientos de Auditoría desarrollados comprenden básicamente la aplicación de pruebas selectivas para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, consistentes en analizar la documentación e información aportada por el Poder Legislativo, correspondiente a cada uno de los estados demostrativos establecidos en el artículo 92º de la Ley Provincial N° 495 y los procedimientos fijados en la Resolución Plenaria N° 15/2002, empleando para ello las pautas de control detallados mas adelante.

En la Delegación de Control que audita los expedientes del Poder Legislativo, en el transcurso del ejercicio 2012, se confeccionaron 262 Actas de Constatación de Control Previo y 9 de Control Posterior. A continuación se exponen los apartamientos normativos más frecuentes:

- Incumplimiento a lo establecido en el Decreto Provincial N° 1122/02, reglamentario de la Ley Provincial N° 495, Artículo 109º, que reza: "El

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

control previo se ejercerá en el momento del acto que de inicio a la operación que comprometa fondos"; además de lo expresado en la Resolución Plenaria T.C.P. N° 01/01, en relación a la intervención Previa del Tribunal de Cuentas.

- Falta de incorporación del Certificado de Cumplimiento Fiscal correspondiente al Impuesto a los Ingresos Brutos, extendido por la Dirección General de Rentas de la Provincia al momento de la contratación.
- Falta de incorporación de la constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores de la Provincia de Tierra del Fuego (PROTDF), según lo establecido en el Art. N° 34 del Decreto Provincial N° 674/2011.
- Falta de incorporación de copias autenticadas en diversos expediente, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. N° 40 de la Ley Provincial N° 141.

VI- LIMITACIONES AL ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA

Dado que toda tarea de Planificación y Control, requiere la toma de muestras para su evaluación, las cuales se encuentran consagradas en los Procedimientos de Auditorías Contables Profesionales, al momento de efectuar el trabajo de campo nos encontramos con las siguientes limitaciones:

- **Bienes de Uso:** Conforme la organización interna de este Tribunal de Cuentas, la auditoría llevada a cabo respecto del control de la ejecución de los gastos afectados al "Inciso 4. Partida parcial 42-Construcciones" y de los correspondientes al "Inciso 3 Partida 331 - Mantenimiento y reparación de edificios" se encuentra a cargo del Grupo Especial de Obras Públicas (GEOP), es por esto que en el presente informe no se incluye un análisis pormenorizado y opinión en relación a la ejecución de ambas partidas en particular. No obstante ello, a efectos de emitir opinión en relación a la Ejecución total de los gastos del ejercicio 2012, los montos ejecutados en dichas partidas, son considerados en forma global, a efectos de evaluar la razonabilidad de la Ejecución total.
- **Inventario de Bienes Patrimoniales:** Si bien se adjunta al expediente documentación relacionada a la compra de Inmueble ubicado en Sección A, Macizo 56, Parcela 2 de la Ciudad de Ushuaia (fs 101/117), y un listado de

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



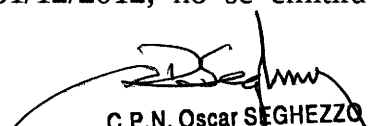
Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

bienes valorizados y registrados en el Sistema SIGA, mediante informe h3am adjunto en fojas 118 a 220, el mismo firmado por José Sergio Romero del Depto. De Adm. De bienes del Poder Legislativo, en virtud de que el suscripto no ha intervenido en la toma de inventarios ni en la verificación de valorización de los bienes al cierre del ejercicio, en el presente Informe no se emitirá opinión respecto de los bienes patrimoniales informados.

- **Deudas:** En relación a este rubro se ha efectuado un muestreo de la información suministrada por el ente, verificándose únicamente aquellas que pudieran tener documentación respaldatoria y/o comparativa con dicha información y proporcionada por terceros interesados. En este rubro se han incluido las distintas deudas del Poder Legislativo, las cuales han sido informadas en Estado de Situación de Bienes y Deudas al 31/12/12 (fs 68) y Estado de Deuda Pública (refolio 9), donde se informa un Pasivo que asciende a la suma de \$14.453.687,00, constatándose que la suma de \$13.500.420,27 coincide con lo determinado en el Anexo I de Ejecución de Gastos (refolio 3) y Listado emitido por el Sistema SIGA a fojas 344/414. La suma de \$953.266,66 corresponde a ordenes de pago de ejercicios anteriores al 2012 (fs 68). Según el Informe b3pj adjunto a fojas refolio 247 a 259, el total de obligaciones del tesoro pendientes asciende a la suma de \$ 951.447,06, arrojando una diferencia de \$ 1.819,60 con respecto a la suma de \$953.266,66 . En virtud de que parte de la deuda informada corresponde a ejercicios anteriores, cito 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, hasta 2011 inclusive, no se efectuará la verificación de cada expediente en particular, ni se efectuará un arqueo de las obligaciones del Tesoro existentes en la Tesorería, es por este motivo que se limita el alcance al momento de evaluar la correspondencia de mantener dichos montos en el cuadro de Estado de Bienes y Deudas.
- **Causas Judiciales:** Considerando que se ha requerido Listado de juicios pendientes y finalizados al 31/12/2012 con valorización del monto involucrado en cada uno de ellos, con Informe del área Legal mediante Nota Letra T.C.P N° 40/2013, y que^o la fecha no se ha remitido información^x relacionada con causas judiciales existentes al 31/12/2012, no se emitirá opinión al respecto.


C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

VII- RESULTADOS DE LA TAREA REALIZADA

Es importante resaltar que la Cuenta del Ejercicio esta conformada por un conjunto de informes, cuadros y estados demostrativos que permiten expresar con precisión el monto del gasto que debe apropiarse al período y el monto de los recursos con que fueron atendidos, analizándose únicamente la razonabilidad de las cifras expuestas en los Estados correspondientes con respecto a la documentación y registros disponibles.

Se detallan a continuación los resultados de las tareas efectuadas por este Área de Control, en base a los alcances y los procedimientos descriptos en el punto V) y a las Limitaciones mencionadas en el punto VI).

A- RELEVAMIENTO DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO CONTABLE:

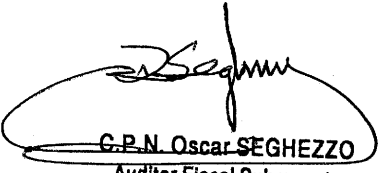
Del relevamiento y conocimiento por este Organismo de Contralor del sistema informático del Poder Legislativo, surge que ese Poder utiliza para el registro de las operaciones habituales el Sistema SIGA.

El Contador General de la Legislatura informó verbalmente que existen manuales del sistema antes mencionado, lo expresado se verificó accediendo a la página oficial de ese Poder (www.legistdf.gov.ar), para luego acceder a "Documentación SIGA", donde se visualiza un acceso "SIGA – Manuales de Capacitación".

Anteriormente, el Poder Legislativo contaba con un sistema de registro que fuera desarrollado por personal de ese Poder y que mediante el mismo se registraban cronológicamente la totalidad de las transacciones de ingresos y de gastos.

El Poder Legislativo además informa que posee Manual de Misiones y Funciones del Personal de Planta Permanente, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 131/07. No obstante ello, no cuenta con un manual de Procedimiento Administrativo, solamente se cuenta con la Disposición S.A. N° 80/2004 y sus modificaciones y complementarias, las cuales detallan Procedimientos Básicos, para contrataciones, ~~x~~ pagos y compras.

B - EVALUACION DEL CONTROL INTERNO


C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

El Control Interno está determinado por la Ley Provincial N° 495, arts. 93° a 107°. Teniendo en cuenta la asimilación que realiza la Resolución Plenaria TCP N° 15/2002, en cuanto a que la metodología a emplearse en el análisis de la cuenta del ejercicio deberá regirse por los principios de Auditoría generalmente aceptados en la práctica profesional, debemos manifestar que tales principios consagran la evaluación del Control Interno como una actividad previa al trabajo central de Auditoría, cuyas conclusiones servirán fundamentalmente para determinar el alcance y profundidad de dicha Auditoría.

Es importante destacar que los expedientes tramitados por el Poder Legislativo, auditados a lo largo del ejercicio fiscal 2012, se giraban a la delegación de este Tribunal de Cuentas, con el pertinente Informe de Auditoría interna.

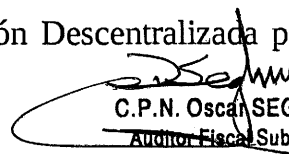
En relación al expediente del cierre de cuentas 2012 N° 161-SA-2013, se informa que a fojas 443 se presenta Informe de auditoría interna N° 284/13, suscripto por el C.P Humberto RUBIO, en el cual se expresa opinión favorable en relación a razonabilidad de la información presentada en el mismo.

C- DICTAMEN DEL AUDITOR EN RELACIÓN A LOS ESTADOS DEMOSTRATIVOS

A continuación se expone en forma resumida la opinión de cada uno de los Estados Demostrativos analizados:

1.-ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS, CON RELACIÓN A LOS CRÉDITOS AL CIERRE DEL EJERCICIO: MONTO ORIGINAL, MODIFICACIONES INTRODUCIDAS, CRÉDITO DEFINITIVO AL CIERRE DEL EJERCICIO, COMPROMISO, DEVENGADO, MANDADO A PAGAR, PAGADO, SALDOS NO UTILIZADOS, DEUDA (ANEXO I):

El día 10-01-2012 se dicta el Decreto Provincial N° 079/12, el cual aprueba en su Art. N° 1 para el Ejercicio 2012, para toda la Administración Pública Provincial, la reconducción de Créditos Presupuestarios, los que son distribuidos de acuerdo al Anexo I (Distribución de los Gastos de la Administración Central por Partida Principal Poderes y Organismos de Control Constitucional -en pesos- Ejercicio 2012) , Anexo II (Distribución de los Gastos de la Administración Descentralizada por


C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Partida Principal por Organismos-en pesos -Ejercicio 2012), y la Estimación de Recursos por Rubro- Administración Central y Organismos Descentralizados en pesos-Ejercicio 2012 en el Anexo III.

En relación a la reconducción del Presupuesto, la Constitución Provincial en su artículo 67, anteúltimo párrafo, prevé esta situación sobre la que textualmente reza:

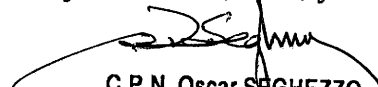
"La falta de sanción de la Ley de Presupuesto al 1° de enero de cada año en que deba entrar en vigencia, implica la reconducción automática de las partidas vigentes al finalizar el ejercicio inmediato anterior." Además, el artículo 27 de la Ley Provincial N° 495 establece que, *"Si al inicio del ejercicio financiero no se encontrare aprobado el proyecto de Presupuesto General, regirá el que estuvo en vigencia el año anterior, con los siguientes ajustes que deberá realizar el Poder Ejecutivo en los presupuestos de la Administración Central y de los Organismos Descentralizados"*.

Atento la falta de un Ley de Presupuestos, las cifras provenientes del Decreto antes mencionado, constituyen el punto de partida de todos los análisis presupuestarios.

De acuerdo a lo prescripto por la Resolución Plenaria N° 15/2002, punto 4, inc. c) apartado 1 (Ejecución del Presupuesto de Gastos con relación a los Créditos), **se muestran en el Anexo I adjunto al presente, la Ejecución de Gastos del Poder Legislativo de la Provincia.**

El **monto aprobado** mediante el Decreto Provincial N° 079/2012, asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS (\$ 96.386.200,00), monto que constituye el punto de partida del crédito. Luego, considerando las modificaciones presupuestarias, que se encuentran expuestas en el ANEXO II del presente Informe Contable, se obtiene como resultado el monto de **Crédito vigente**, el cual asciende a la suma de PESOS CIENTO DOCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS (\$ 112.386.200,00.-).

Del análisis de la ejecución de gastos presentada por el organismo, surge que el Poder Legislativo ha ejecutado durante el ejercicio 2012, la suma total de PESOS CIENTO CINCO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON DIECISEIS CENTAVOS, (\$ 105.614.471,16). Si se muestra la **ejecución total en forma porcentual por inciso**, se puede observar que el porcentaje ejecutado para el **Inciso 1**, asciende al **98,22%**; en el caso del **Inciso 2**, se ejecutó el **62,94%**, en el **Inciso 3** se ejecutó el **84,49%**, y


C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

en el **Inciso 4** se ejecutó el **47,52%**, no habiéndose tomado en cuenta la partida 42 "Construcciones", ya que no hubo ejecución para esta última.

Del monto definitivo, el cual asciende a la suma de PESOS CIENTO DOCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS (\$ **112.386.200,00.-**), y considerando el monto total de lo ejecutado en el Ejercicio, se determina que hubo una **SUBEJECUCIÓN**, por el monto de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ **6.771.728,84**).

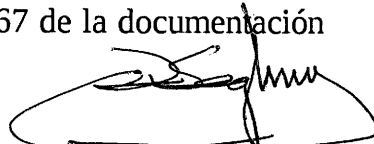
Es importante aclarar que entre lo expuesto en la Ejecución de Gastos por Objeto (fojas refolio 3) y la Ejecución presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial adjunta a fojas refolio 12, se detecta una diferencia en el **Devengado** del rubro Bienes de Uso por la suma de \$ 28.910,00, .

Cabe destacar que se toma como válido el monto del devengado del rubro Bienes de Uso, expuesto en la Ejecución de gastos por objeto, ascendiendo a \$544.917,7 atento a que el mismo es coincidente con el monto determinado en el informe b3ia del sistema SIGA, el cual se encuentra adjunto a fojas 446/458 del expediente sujeto a análisis.

Con las aclaraciones expuestas anteriormente, se concluye que, analizada en forma global la documentación aportada por el Poder Legislativo en el Expediente N° 161-SA-2013 caratulado "S/CIERRE EJERCICIO 2012", con las limitaciones en el alcance expuestas en el punto VI, **la planilla de Ejecución presupuestaria de gastos por objeto adjunta a fojas refolio 3 del Expediente N° 161-SA-2013 caratulado "S/CIERRE EJERCICIO 2012", presenta razonablemente la Ejecución Presupuestaria de los Gastos con relación a los Créditos durante el Ejercicio 2012.**

2- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS INTRODUCIDAS EN EL EJERCICIO (ANEXO II)

Los Actos Administrativos que disponen modificaciones que afectan Créditos Presupuestarios, se encuentran adjuntos a fojas refolio 37 a 67 de la documentación


C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

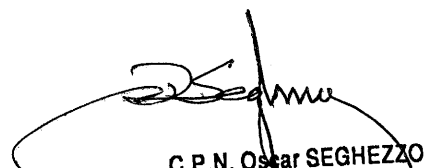
integrante de la Cuenta del Ejercicio presentada mediante expediente N° 161-SA-2013.

El monto aprobado por el Decreto Provincial N° 79/12 se considera el punto de partida del crédito (**\$ 96.386.200,00**). Luego, considerando las modificaciones presupuestarias, se obtiene como resultado el monto de **Crédito vigente**, el cual asciende a la suma de **\$ 112.386.200,00**.

Es importante destacar que si bien en el Decreto N° 79/2012, dentro del monto del crédito original no se expone discriminado en el inciso Bienes de Uso la suma destinada a la partida "construcciones", en la Ejecución presupuestaria adjunta a fojas 448 y según lo expuesto en los Actos administrativos pertinentes, se destina como crédito inicial para la partida 4.42 "construcciones" la suma de \$ 1.950.000,00. Por lo expuesto anteriormente, a fin de efectuar correctamente el análisis pertinente, se procede a mostrar en el cuadro que se adjunta a continuación, el monto discriminado para la partida "construcciones".

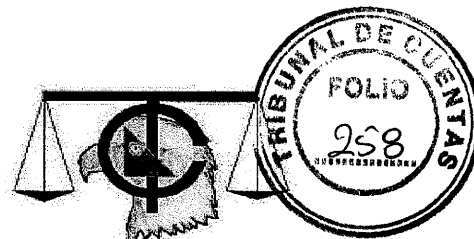
Corresponde aclarar que se exponen a continuación sólo las modificaciones presupuestarias que afectaron y modificaron crédito entre distintos incisos, y que no se exponen en el cuadro adjunto aquellas modificaciones que se realizaron afectando partidas parciales dentro de un mismo inciso.

Como repetición de lo expuesto en el Anexo II del presente Informe, a continuación se expone en forma detallada las modificaciones presupuestarias que afectaron y modificaron crédito entre distintos incisos y el resultado del crédito inicial luego de los aumentos y disminuciones:


C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

INCISO	Dec Pcial Nº 79/12	Decreto Nº 2733/12 autoriza(29/11/ 2012) distribuye Resolución Poder Leg.1/12(29/11/ 12)	Resolución Nº 001/12 (01-03- 2012)	Resolución Nº 002/12 (29-03- 2012)	Resolución Nº 004/12 (12-04- 2012)	Resolución Nº 005/12 (16-05-2012)	Resolución Nº 007/12 (14- 08-2012)	Resolución Nº 008/12 (31-08- 2012)	Resolución Nº 011/12 (23-10-2012)	Resolución Nº 012/12 (30- 10-2012)	CREDITO DEFINITIVO
	CREDITO INICIAL										
1 - Personal	70.000.000,00	12.780.000,00	75.000,00				200.000,00	100.000,00	-420.000,00	250.000,00	82.985.000,00
2 - Bienes de Consumo	2.413.200,00			-650.000,00	-200.000,00	-50.000,00	-20.000,00	-60.000,00			1.433.200,00
3 - Scios. No Personales	20.716.400,00	3.220.000,00	-75.000,00	650.000,00	200.000,00	50.000,00	20.000,00	1.890.000,00	400.000,00	-250.000,00	26.821.400,00
4 - Bienes de Uso	1.306.600,00						-200.000,00	20.000,00	20.000,00		1.146.600,00
5 - Transferencias											0,00
6 - Act. Financieros											0,00
7 - Scios. De la Deuda											0,00
42- Construcciones	1.950.000,00							-1.950.000,00			0,00
TOTAL	96.386.200,00	16.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	112.386.200,00

Efectuada la aclaración en relación a considerar el monto de \$ 1.950.000,00 como crédito inicial autorizado, y analizada toda la documentación presentada por el Poder Legislativo, con las limitaciones en el alcance expuestas en el punto VI, se concluye que **los aumentos y disminuciones de crédito reflejados en la Ejecución de gastos por objeto adjunto a refolio 3, exponen correctamente el Monto Definitivo del Crédito.**

3- DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS (ANEXO III).

El monto del **recurso estimado**, aprobado mediante el Decreto Provincial Nº 079/2012, asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS (\$ 96.386.200,00), correspondiendo en su totalidad a “**Contribuciones Figurativas**”.

Con posterioridad al Decreto Provincial Nº 079/2012, se autoriza mediante Decreto Provincial Nº 2733/2012 un aumento del crédito, con lo cual se supone un aumento de las “contribuciones figurativas” por la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES (\$ 16.000.000,00), es por esto que el **recurso definitivo** asciende a la suma de PESOS CIENTO DOCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS \$112.386.200,00.

Luego, al centrarnos en **la real ejecución del recurso durante el Ejercicio 2012**, los **Ingresos Presupuestarios e Ingresos No Presupuestarios** fueron constatados según informe b3na del sistema SIGA. En lo que respecta a la ejecución de Recursos del

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

año 2012, (adjunto a fojas refolio 262 a 309) el total recaudado de recursos asciende a la suma de **\$101.924.761,50**, y el monto expuesto en la Ejecución presupuestaria de Recursos asciende a **\$101.923.995,04** (fojas refolio 4 a 6), arrojando una diferencia de \$766,46 que, según lo Informado a fojas refolio 261 corresponde a un Recupero de Gastos.

De los datos de las Planillas adjuntas surge entonces que el total de los **Recursos ejecutados** ascienden a la suma de PESOS CIENTO UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CONCO CON 04/100 (**\$101.923.995,04**). El importe efectivamente depositado en las cuentas bancarias del Poder Legislativo, neto de las retenciones efectuadas por el IPAUSS (\$ 23.670.935,18), asciende a la suma total de \$ **78.253.059,86**, en concepto de "contribuciones figurativas".

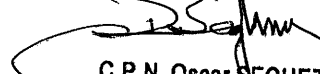
Por otra parte, como recurso no presupuestario se determina la suma de PESOS OCHOCIENTOS DIECISEIS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ **816,89**), correspondiente a la sumatoria de dos (2) "recuperos de Gastos", conceptos que se exponen en el AIF base devengado y percibido como Ingreso no tributario.

Considerada en forma global la documentación aportada por el Poder Legislativo, con las aclaraciones efectuadas previamente y tomando en cuenta las limitaciones expuestas en el punto VI, se concluye que **la Planilla de Ejecución de Recursos por Rubros** (adjunta a fojas refolio 4 a 6, del Expediente N° 161-SA-2013 caratulado "S/CIERRE EJERCICIO 2012") **refleja razonablemente en sus aspectos significativos la ejecución de recursos del Poder Legislativo durante el Ejercicio 2012.**

4- DE LA EJECUCION DE LA PLANTA DE PERSONAL OCUPADA:

Respecto a la Planta de Personal, cabe mencionar que la última precisión al respecto surge de la Ley Provincial N° 861, la que al referirse al ejercicio 2011 establece para ese Poder la suma total en **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES (283) EL NÚMERO TOTAL DE CARGOS** de la planta de personal del Poder Legislativo.

Según lo informado verbalmente por el Contador General de ese Poder C.P. Víctor G. MARTINEZ la Planta de Personal Ocupada al 31/12/11, informó un total de


C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

DOSCIENTOS SETENTA Y DOS (272) EL NÚMERO TOTAL DE CARGOS, compuesto por Personal de Planta Permanente, Planta Transitoria y Autoridades.

El monto ejecutado en concepto de Gasto en Personal, inciso 1) en el presente ejercicio, asciende a la suma de \$ 81.504.924,59.

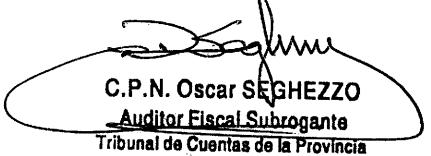
Por último se informa que la Planta de Personal Ocupada no supera a la Planta de Personal Aprobada por la Ley Provincial N° 861 (23-12-2011) precedentemente citada en este aparatado.

5- DEL MOVIMIENTO DEL TESORO (Anexo IV):

	CONCEPTO	ACTUAL (2012)
I	SALDOS INICIALES (01-01)	240.170,83
	a. Fondos Disponibles Provinciales	
	Caja	
	Bancos	240.170,83
	Inversiones	
	b. Fondos de Terceros	
II	INGRESOS	78.253.876,75
	a. Presupuestarios	78.253.059,86
	Ingresos Tributarios	
	Contribuciones de la Seguridad Social	
	Ingresos No Tributarios	
	Venta de Bienes y Servicios	
	Contribuciones Figurativas	78.253.059,86
	Otros (Multas)	
	b. No Presupuestarios	816,89
	Fondos de Terceros	
	Otros	816,89
III	EGRESOS	78.380.094,08
	a. Presupuestarios	
	Gasto en Personal	57.623.578,91
	Bienes y Servicios	
	Bienes de Uso	
	Transferencias	
	Gastos Figurativos	
	Otros	20.756.515,17
	b. No Presupuestarios	0,00
	Gastos en personal Deuda 2011	
	Bienes de Uso Deuda 2011	
	Fondos de Terceros	
	Otros	
IV	SALDOS FINALES (31-12)	113.953,50
	a. Fondos Disponibles Provinciales	113.953,50
	Caja	
	Bancos	113.953,50
	Inversiones	
	b. Fondos de Terceros	

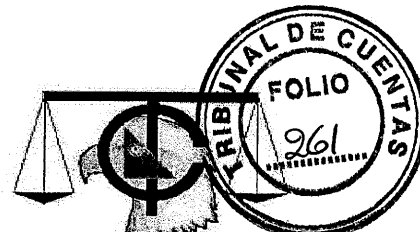
I-Saldos Iniciales y Finales:

Se constataron los saldos iniciales (01/01/2012) y finales (31/12/2012) con la información puesta a disposición por el Poder Legislativo y adicionalmente con la documentación obrante en la Delegación Poder Legislativo de este Tribunal de


C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Cuentas, relacionada con el cierre de cuentas del ejercicio 2011 (Informe Contable N° 180/2012).

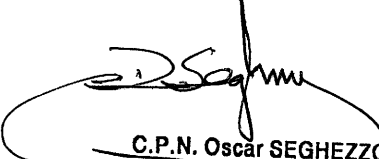
Los **saldos finales** según copia de las Conciliaciones Bancarias emitidas mediante Sistema SIGA (fs 77/78/79/80/84/88) coinciden con los saldos expuestos en el Estado de Movimientos y Situación del Tesoro.

II. Ingresos Presupuestarios y No presupuestarios: Respecto de los **Ingresos Presupuestarios e Ingresos No Presupuestarios** se constataron según informe b3na del sistema SIGA, en relación a la ejecución de Recursos del año 2012 – adjunto a fojas refolio 262 a 309.

III. Egresos Presupuestarios: Se constató el monto total Pagado del Ejercicio, el monto total Pagado de Ejercicios anteriores y las retenciones efectuadas en el ejercicio en concepto de contribuciones de la Seguridad Social por el Ipauss. Es importante destacar que el listado de las Obligaciones del Tesoro pagadas en el presente ejercicio (fs 420/442), contienen importes cancelados en conceptos que llevan incluidas las contribuciones ret. de la Seguridad Social (IPAUSS), sin que las mismas se encuentren segregadas en dicho informe.

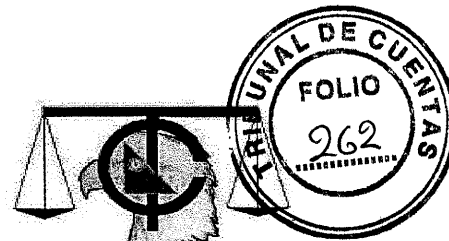
A fin de efectuar una comparación netamente financiera entre los dos últimos ejercicios, se presenta a continuación el **Estado de Movimientos del Tesoro del Ejercicio 2012 (reflejado como ACTUAL) y del Ejercicio 2011 (reflejado como ANTERIOR)**.

En relación al análisis de los datos, con el objetivo de comparar las cifras de los dos últimos ejercicios, corresponde efectuar una aclaración en lo que respecta a los datos informados en la columna ANTERIOR, ya que los mismos fueron obtenidos del Informe N° 180/2012, de la Cuenta del Ejercicio 2011, suscripto por el C.P.N Hugo Sebastian PANI, sin que en el presente análisis se opine de la certeza o razonabilidad de dichos importes.


C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

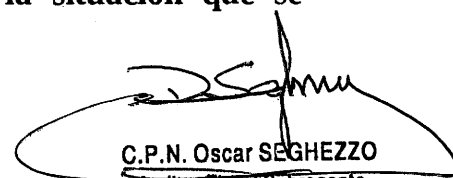


TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

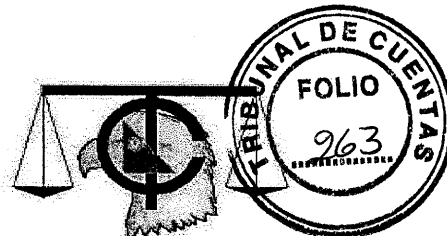
	CONCEPTO	ACTUAL (2012)	ANTERIOR (2011)
I	SALDOS INICIALES (01-01)	240.170,83	1.331.768,35
	a. Fondos Disponibles Provinciales		
	Caja		
	Bancos	240.170,83	1.331.768,35
	Inversiones		
	b. Fondos de Terceros		
II	INGRESOS	78.253.876,75	52.382.303,17
	a. Presupuestarios	78.253.059,86	52.375.428,09
	Ingresos Tributarios		
	Contribuciones de la Seguridad Social		
	Ingresos No Tributarios		
	Venta de Bienes y Servicios		
	Contribuciones Figurativas	78.253.059,86	
	Otros (Multas)		
	b. No Presupuestarios	816,89	6.875,08
	Fondos de Terceros		
	Otros	816,89	
III	EGRESOS	78.380.094,08	53.473.900,69
	a. Presupuestarios		53.473.900,69
	Gasto en Personal	57.623.578,91	
	Bienes y Servicios		
	Bienes de Uso		
	Transferencias		
	Gastos Figurativos		
	Otros	20.756.515,17	
	b. No Presupuestarios	0,00	0,00
	Gastos en personal Deuda 2011		
	Bienes de Uso Deuda 2011		
	Fondos de Terceros		
	Otros		
IV	SALDOS FINALES (31-12)	113.953,50	240.170,83
	a. Fondos Disponibles Provinciales	113.953,50	
	Caja		
	Bancos	113.953,50	240.170,83
	Inversiones		
	b. Fondos de Terceros		

Del análisis global de la documentación adjunta al expediente, con las limitaciones expuestas en el punto VI, se concluye que la Planilla adjunta a fojas refolio 11, la cual expone los Movimientos del Tesoro Poder Legislativo durante el ejercicio 2012, **presenta razonablemente en sus aspectos significativos la situación que se informa.**


C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

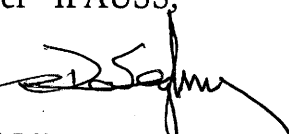
6- DE LA SITUACION DEL TESORO al 31/12/2012 (Anexo V):

SITUACIÓN DEL TESORO AL 31/12/2012 PODER LEGISLATIVO

1) Valores Activos	\$175.230,04
Caja	
Bancos	\$113.953,50
Inversiones Financieras	
Créditos	
-Organismos Descentralizados	
-Tesorería General de la Provincia	
-Anticipos otorgados	
-Otros Créditos (saldo a favor IPAUSS (Ley 641)	\$61.276,54
2) Valores Pasivos	\$14.453.686,93
Remuneraciones a pagar	\$8.110.182,87
Proveedores	\$6.343.504,06
-Bienes de Consumo	\$187.079,92
-Servicios no personales	\$6.110.995,15
-Bienes de Uso y Construcciones	\$45.428,99
Transferencias a pagar	
Transferencias a Organismos Descentralizados	
Obligaciones de Ejercicios Anteriores	
Tesorería General de la Provincia	
Instituciones Financieras	
Estado Nacional	
Letras del Tesoro	
Fondos de Terceros y en Garantía	
Otros	
3) Diferencia (1-2)	(\$14.278.456,89)

El saldo correspondiente a **Bancos** del rubro 1) **Valores Activos**, asciende a la suma de **\$113.953,50** y se constató con las copias de las Conciliaciones Bancarias emitidas mediante Sistema SIGA (fs 77/78/79/80/84/88) atento que el Poder Legislativo tiene los registros bancarios ingresados en el Sistema SIGA. Es por este motivo que se toman como válidos los saldos que se muestran en los Informes emitidos por dicho sistema.

El monto de **\$ 61.276,54** del rubro Otros Créditos de 1) **Valores Activos** corresponde a un saldo a favor del Poder Legislativo con el IPAUSS.


C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

correspondiente a la Ley N° 641, monto que se constató con la documentación obrante de fojas 97 a 100 del expediente N° 161-SA-2013.

En relación a los **Valores Pasivos**, resulta oportuno hacer referencia al análisis efectuado en el punto 8-Estado de la Deuda Pública del presente Informe.

Considerada en forma global la documentación aportada por el Poder Legislativo, y tomando en cuenta las limitaciones expuestas en el punto VI, se concluye que el **Estado de Situación del Tesoro** (adjunta a fojas refolio 10, del Expediente N° 161-SA-2013 caratulado “S/CIERRE EJERCICIO 2012”) **presenta razonablemente la situación que se informa.**

7- ESQUEMA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO BASE DEVENGADO Y BASE PAGADO (ANEXO VI):

CONCEPTO	BASE DEVENGADO	BASE PAGADO
I. INGRESOS CORRIENTES	816,89	816,89
INGRESOS TRIBUTARIOS		
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	816,89	816,89
VENTA DE BIENES Y SERV. DE LAS ADM. PUB.		
INGRESOS DE OPERACIONES		
RENTAS DE LA PROPIEDAD		
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
II. GASTOS CORRIENTES	105.069.553,46	91.608.762,18
PERSONAL	81.504.924,59	73.469.165,86
BIENES CORRIENTES	902.080,85	716.410,90
SERVICIOS NO PERSONALES	22.662.548,02	17.423.185,42
TRANSFERENCIAS P/FINANCIAR EROG.CTES		
INTERESES DE LA DEUDA		
OTROS		
III. AHORRO/DESAHORRO	-105.068.736,57	-91.607.945,29
IV. RECURSOS DE CAPITAL		
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL		
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA		
V. GASTOS DE CAPITAL	544.917,70	505.288,71
INVERSION REAL DIRECTA	544.917,70	505.288,71
INVERSION FINANCIERA		
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
VI. RESULTADO FINANCIERO PREVIO (III + IV - V)	-105.613.654,27	-92.113.234,00
TOTAL RECURSOS	816,89	816,89
TOTAL GASTOS	105.614.471,16	92.114.050,89
VII. RECURSOS FIGURATIVOS (CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS)	101.923.995,04	101.923.995,04
VIII. GASTOS FIGURATIVOS		
IX. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO (VI + VII - VIII)	-3.689.659,23	9.810.761,04
X. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	13.668.042,10	167.621,83
DISMINUCIÓN DE LA INVERSION FINANCIERA	167.621,83	167.621,83
ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	13.500.420,27	
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS		
XI. APLICACIONES FINANCIERAS	9.978.382,87	9.978.382,87
INCREMENTO DE LA INVERSION FINANCIERA		
AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	9.978.382,87	9.978.382,87
GASTOS FIGURATIVOS PARA APLICACIONES FINANCIERAS		
XII. FINANCIAMIENTO NETO (X Menos XI)	3.689.659,23	-9.810.761,04
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX Mas XII)	,00	,00

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

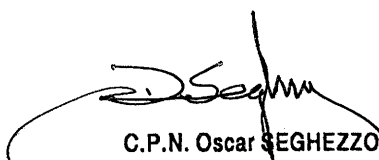
En el análisis de la cuenta del Ejercicio, se expone la Situación Económica - Financiera del Poder Legislativo, la cual se refleja claramente en los Estados demostrativos que se presentan "ut supra" del punto sujeto a análisis. Tomando en consideración las limitaciones expuestas en el apartado VI del presente, **los esquemas Ahorro-Inversión-Financiamiento que se exponen en los cuadros adjuntos a fojas refolio 7 y 8 del Expediente N° 16-SA-2013, presentan razonablemente en sus aspectos significativos la situación económica-financiera del organismo.**

8-ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA:

En el Estado de Deuda Pública adjunto a refolio 9, el Poder Legislativo informa que posee **deuda flotante** por la suma de \$ **14.453.687,00** y que no posee deuda interna indirecta, así como tampoco deuda externa directa e indirecta.

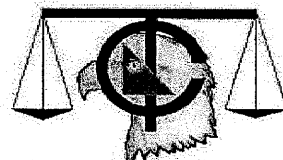
Resulta oportuno destacar que dicha cifra se compone de deuda del ejercicio 2012 y de ejercicios anteriores, con lo cual correspondería exponerse diferenciada entre "consolidada" y "flotante".

En este rubro se han incluido las distintas deudas del Poder Legislativo, las cuales han sido informadas en Estado de Situación de Bienes y Deudas al 31/12/12 (fs 68) y Estado de Deuda Pública (refolio 9), donde se informa un **Pasivo** que asciende a la suma de \$**14.453.687,00**, la cual se compone de \$**13.500.420,27 como deuda del ejercicio y \$ 953.266,66 correspondiente a Ordenes de Pago pendientes de ejercicios anteriores al 2012.** Se constató que la suma de \$**13.500.420,27** coincide con lo determinado en el Anexo I de Ejecución de Gastos (refolio 3) y Listado emitido por el Sistema SIGA a fojas 344/414. Se constató la suma de \$**953.266,66** con el Informe b3pj adjunto a fojas refolio 247 a 259, el cual arroja como resultado que el total de obligaciones del tesoro pendientes asciende a la suma de \$ 951.447,06, con lo que se verifica una diferencia de \$ 1.819,60 con respecto a la suma de \$953.266,66. Según lo informado verbalmente por el Contador General del Poder Legislativo dicha diferencia corresponde a una deuda que no esta registrada con Orden de pago ni obligación del tesoro, ya que es un depósito originado en un "desacuerdo de aumento de haberes" de un agente .

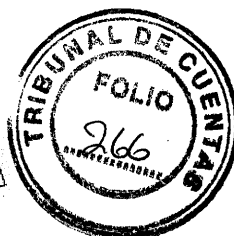

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

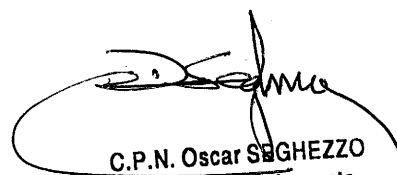
En base a la información proporcionada y en relación al análisis de este punto en particular, se concluye que, considerada en forma global la documentación aportada por el Poder Legislativo, con las aclaraciones efectuadas y las limitaciones expuestas en el punto VI, **el Estado de Deuda Pública adjunto a fojas refolio 9, refleja razonablemente en sus aspectos significativos la Deuda del Poder Legislativo al 31/12/2012.**

Según Aug 2013 - \$ 2.843.014,65

Finalmente, considero conveniente continuar con el análisis de la documentación aportada para la presente Cuenta del Ejercicio, en forma posterior a la presentación del presente Informe ante los Organismos de Control mencionados por la Constitución Provincial.

Es todo cuanto informo.

Se adjuntan al presente Informe Contable los Anexos I, II, III, IV, V, VI y VII, con lo cual el mismo se eleva con un total de (28) fojas útiles.

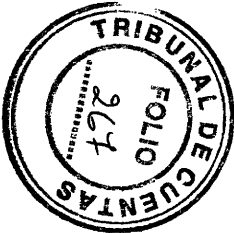

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO I - INFORME CONTABLE TCP N° 184/13 - CUENTA DEL EJERCICIO 2012 - PODER LEGISLATIVO

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CON RELACION A LOS CREDITOS

INCISO	MONTO APROBADO	MODIFICACIONES NETAS		MONTO DEFINITIVO	COMPROMISO	DEVENGADO	MANDADO A PAGAR	PAGOS	SALDO NO EJ.	DEUDA	% INCISOS	%
		Aumentos	Disminuciones								S/TOTAL CRED.	
1 - Personal	70.000.000,00	13.405.000,00	420.000,00	82.985.000,00	81.504.924,59	81.504.924,59	81.504.924,59	73.469.165,86	1.480.075,41	8.035.758,73	73,84	98,22
2 – Bienes de Consumo	2.413.200,00		980.000,00	1.433.200,00	935.052,11	902.080,85	902.080,85	716.410,90	531.119,15	185.669,95	1,28	62,94
3 – Scios. No Personales	20.716.400,00	6.430.000,00	325.000,00	26.821.400,00	22.675.083,42	22.662.548,02	22.662.548,02	17.423.185,42	4.158.851,98	5.239.362,60	23,87	84,49
4 – Bienes de Uso	1.306.600,00	40.000,00	200.000,00	1.146.600,00	581.815,74	544.917,70	544.917,70	505.288,71	601.682,30	39.628,99	1,02	47,52
5 – Transferencias				0,00					0,00	0,00		
7 – Scios. De la Deuda				0,00					0,00	0,00		
42-Construcciones	1.950.000,00		1.950.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	96.386.200,00	19.875.000,00	3.875.000,00	112.386.200,00	105.696.875,86	105.614.471,16	105.614.471,16	92.114.050,89	6.771.728,84	13.500.420,27	100,00	

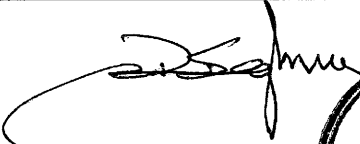

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Secretaría de Cuentas de la Provincia

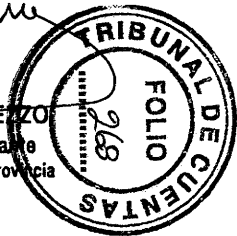


ANEXO II - INFORME CONTABLE TCP N° 184/13 - CUENTA DEL EJERCICIO 2012 – PODER LEGISLATIVO

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

INCISO	Dec Pcial N° 79/12	Decreto N° 2733/12 autoriza(29/11/2012) distribuye Resolución Poder Leg.1/12(29/11/12)	Resolución N° 001/12 (01-03-2012)	Resolución N° 002/12 (29-03-2012)	Resolución N° 004/12 (12-04-2012)	Resolución N° 005/12 (16-05-2012)	Resolución N° 007/12 (14-08-2012)	Resolución N° 008/12 (31-08-2012)	Resolución N° 011/12 (23-10-2012)	Resolución N° 012/12 (30-10-2012)	CREDITO DEFINITIVO
	CREDITO INICIAL										
1 - Personal	70.000.000,00	12.780.000,00	75.000,00				200.000,00	100.000,00	-420.000,00	250.000,00	82.985.000,00
2 - Bienes de Consumo	2.413.200,00			-650.000,00	-200.000,00	-50.000,00	-20.000,00	-60.000,00			1.433.200,00
3 - Scios. No Personales	20.716.400,00	3.220.000,00	-75.000,00	650.000,00	200.000,00	50.000,00	20.000,00	1.890.000,00	400.000,00	-250.000,00	26.821.400,00
4 - Bienes de Uso	1.306.600,00						-200.000,00	20.000,00	20.000,00		1.146.600,00
5 - Transferencias											0,00
6 - Act. Financieros											0,00
7 - Scios. De la Deuda											0,00
42-Construcciones	1.950.000,00							-1.950.000,00			0,00
TOTAL	96.386.200,00	16.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	112.386.200,00

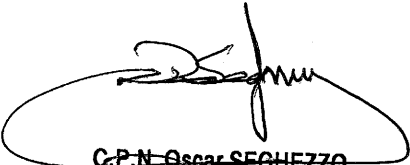

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

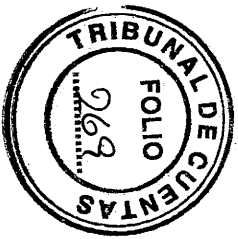


ANEXO III - INFORME CONTABLE TCP N° 184/13- CUENTA DEL EJERCICIO 2012 – PODER LEGISLATIVO

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS

RUBROS	PRESUPUESTADO	MODIFICACION DECRETO N° 2733/12	DEFINITIVO (A)	PERCIBIDO (B)	SALDO (A-B)
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	96.386.200,00		112.386.200,00	101.923.995,04	10.462.204,96
04.01.01 Contribuciones Figurativas para financiar Gastos Ctes	96.386.200,00	16.000.000,00	112.386.200,00	101.923.995,04	10.462.204,96
TOTAL	96.386.200,00	16.000.000,00	112.386.200,00	101.923.995,04	10.462.204,96


C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



ANEXO IV – INFORME CONTABLE TCP N° 184/2013 - CUENTA DEL EJERCICIO 2011
PODER LEGISLATIVO

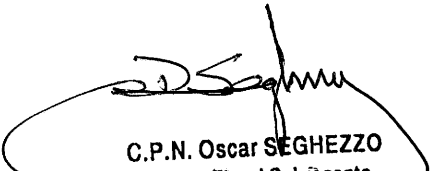


ESTADO DE MOVIMIENTO DEL TESORO COMPARATIVO EJERCICIO 2012-2011

	CONCEPTO	ACTUAL (2012)	ANTERIOR (2011)
I	SALDOS INICIALES (01-01)	240.170,83	1.331.768,35
	a. Fondos Disponibles Provinciales		
	Caja		
	Bancos	240.170,83	1.331.768,35
	Inversiones		
	b. Fondos de Terceros		
II	INGRESOS	78.253.876,75	52.382.303,17
	a. Presupuestarios	78.253.059,86	52.375.428,09
	Ingresos Tributarios		
	Contribuciones de la Seguridad Social		
	Ingresos No Tributarios		
	Venta de Bienes y Servicios		
	Contribuciones Figurativas	78.253.059,86	
	Otros (Multas)		
	b. No Presupuestarios	816,89	6.875,08
	Fondos de Terceros		
	Otros	816,89	
III	EGRESOS	78.380.094,08	53.473.900,69
	a. Presupuestarios		53.473.900,69
	Gasto en Personal	57.623.578,91	
	Bienes y Servicios		
	Bienes de Uso		
	Transferencias		
	Gastos Figurativos		
	Otros	20.756.515,17	
	b. No Presupuestarios	0,00	0,00
	Gastos en personal Deuda 2011		
	Bienes de Uso Deuda 2011		
	Fondos de Terceros		
	Otros		
IV	SALDOS FINALES (31-12)	113.953,50	240.170,83
	a. Fondos Disponibles Provinciales	113.953,50	
	Caja		
	Bancos	113.953,50	240.170,83
	Inversiones		
	b. Fondos de Terceros		

CONTROL P/AUDITOR I +II-III-IV= \$ ----- 0,00

Los datos de la columna ANTERIOR se copiaron del Informe N° 180/12 de la Cuenta del Ejercicio 2011, sucripto por el CPN Hugo Pani, sin que en esta oportunidad, se opine sobre la certeza o razonabilidad de dichos importes.

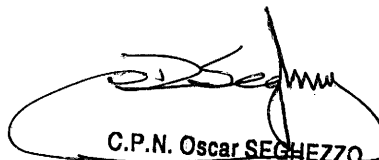

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
~~Auditor Fiscal Subrogante~~
Tribunal de Cuentas de la Provincia



ANEXO V - INFORME CONTABLE TCP N° 184/2013 - CUENTA DEL EJERCICIO 2012

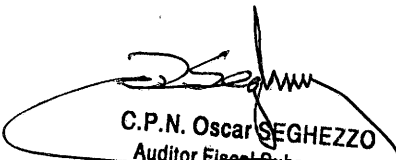
SITUACIÓN DEL TESORO AL 31/12/2012 PODER LEGISLATIVO

1) Valores Activos	\$175.230,04
Caja	
Bancos	\$113.953,50
Inversiones Financieras	
Créditos	
-Organismos Descentralizados	
-Tesorería General de la Provincia	
-Anticipos otorgados	
-Otros Créditos (saldo a favor IPAUSS (Ley 641)	\$61.276,54
2) Valores Pasivos	\$14.453.686,93
Remuneraciones a pagar	\$8.110.182,87
Proveedores	\$6.343.504,06
-Bienes de Consumo	\$187.079,92
-Servicios no personales	\$6.110.995,15
-Bienes de Uso y Construcciones	\$45.428,99
Transferencias a pagar	
Transferencias a Organismos Descentralizados	
Obligaciones de Ejercicios Anteriores	
Tesorería General de la Provincia	
Instituciones Financieras	
Estado Nacional	
Letras del Tesoro	
Fondos de Terceros y en Garantía	
Otros	
3) Diferencia (1-2)	(\$14.278.456,89)


C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



CONCEPTO	BASE DEVENGADO	BASE PAGADO
I. INGRESOS CORRIENTES	816,89	816,89
INGRESOS TRIBUTARIOS		
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	816,89	816,89
VENTA DE BIENES Y SERV. DE LAS ADM. PUB.		
INGRESOS DE OPERACIONES		
RENTAS DE LA PROPIEDAD		
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
II. GASTOS CORRIENTES	105.069.553,46	91.608.762,18
PERSONAL	81.504.924,59	73.469.165,86
BIENES CORRIENTES	902.080,85	716.410,90
SERVICIOS NO PERSONALES	22.662.548,02	17.423.185,42
TRANSFERENCIAS P/FINANCIAR EROG.CTES		
INTERESES DE LA DEUDA		
OTROS		
III. AHORRO/DESAHORRO	-105.068.736,57	-91.607.945,29
IV. RECURSOS DE CAPITAL		
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL		
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA		
V. GASTOS DE CAPITAL	544.917,70	505.288,71
INVERSION REAL DIRECTA	544.917,70	505.288,71
INVERSION FINANCIERA		
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
VI. RESULTADO FINANCIERO PREVIO (III + IV - V)	-105.613.654,27	-92.113.234,00
TOTAL RECURSOS	816,89	816,89
TOTAL GASTOS	105.614.471,16	92.114.050,89
VII. RECURSOS FIGURATIVOS (CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS)	101.923.995,04	101.923.995,04
VIII. GASTOS FIGURATIVOS		
IX. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO (VI + VII - VIII)	-3.689.659,23	9.810.761,04
X. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	13.668.042,10	167.621,83
DISMINUCIÓN DE LA INVERSION FINANCIERA	167.621,83	167.621,83
ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	13.500.420,27	
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS		
XI. APLICACIONES FINANCIERAS	9.978.382,87	9.978.382,87
INCREMENTO DE LA INVERSION FINANCIERA		
AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	9.978.382,87	9.978.382,87
GASTOS FIGURATIVOS PARA APLICACIONES FINANCIERAS		
XII. FINANCIAMIENTO NETO (X Menos XI)	3.689.659,23	-9.810.761,04
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX Mas XII)	,00	,00


C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

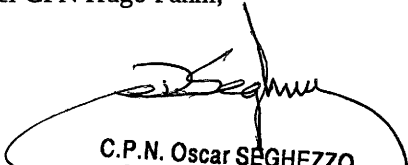
ANEXO VII - INFORME CONTABLE TCP N° 184/2013 – CUENTA DEL EJERCICIO 2012 – PODER LEGISLATIVO

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR OBJETO – COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR

INCISOS	CREDITO		DEVENGADO		PAGADO		ACTUAL	ANTERIOR
	ACTUAL	ANTERIOR	ACTUAL	ANTERIOR	ACTUAL	ANTERIOR	SALDO NO EJECUTADO	SALDO NO EJECUTADO
1- Gastos en Personal	\$82.985.000,00	\$56.967.806,00	\$81.504.924,59	\$56.431.553,93	\$73.469.165,86	\$48.564.525,70	\$1.480.075,41	\$536.252,07
2- Bienes de Consumo	\$1.433.200,00	\$1.317.788,00	\$902.080,85	\$863.478,70	\$716.410,90	\$788.626,90	\$531.119,15	\$454.309,40
3- Servicios No Personales	\$26.821.400,00	\$18.629.865,00	\$22.662.548,02	\$16.323.814,31	\$17.423.185,42	\$13.657.613,81	\$4.158.851,98	\$2.306.050,69
4- Bienes de Uso	\$1.146.600,00	\$846.923,00	\$544.917,70	\$450.692,89	\$505.288,71	\$427.202,29	\$601.682,30	\$396.230,11
42 – Construcciones								
TOTALES	\$112.386.200,00	\$77.762.382,00	\$105.614.471,16	\$74.069.539,83	\$92.114.050,89	\$63.437.968,70	\$6.771.728,84	\$3.692.842,27

COMENTARIOS :

Los datos de las columnas que contienen saldos anteriores (“anterior”) se copiaron del Informe N° 180/2012 de la Cuenta del Ejercicio 2011, suscripto por el CPN Hugo Panni, sin que en esta oportunidad se opine de la certeza razonabilidad de dichos importes.


C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

